



COMUNA DE ARRUFO

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM- ARRUF0 - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

ARRUFO, 04 de enero de 2021

ORDENANZA N° 511/2021

VISTO:

La Resolución N° 844 de fecha 28 de diciembre de 2020 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el visto y originada en Expediente N° 1907-0001840-6 del referido Ministerio aprueba la realización de un Convenio con la Comuna de Arrufo y destinado a solventar el costo de la obra: **"REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DE LA LOCALIDAD DE ARRUF0 -Departamento San Cristóbal- Provincia de Santa Fe;**

Que en orden a lo expuesto es necesario proceder a autorizar al Sr. Presidente Comunal a la firma del Convenio que ponga en marcha el reacondicionamiento de la Planta de Osmosis Inversa con que cuenta el sistema de agua potable comunal;

Que, por todo ello y en uso de las facultades que les son propias y le confiere la Ley Provincial N° 2439,

La Comisión Comunal de ARRUF0

Sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorízase al Sr. Presidente Comunal de Arrufo: Cristian Gabriel PIUMATTI, a suscribir con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe el correspondiente Convenio en Expediente N° 1907-0001840-6: **"REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DE LA LOCALIDAD DE ARRUF0 -Departamento San Cristóbal- Provincia de Santa Fe,** por el monto de pesos UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOS con TRES CENTAVOS (\$ 1.567.002,03) según Resolución N° 844 de fecha 28 de diciembre de 2020

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUF0